Detalle Tesis

Materia: LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Clave: **VI-J-SS-94**
Rubro: **SEMEJANZA ENTRE SIGNOS.- LA SEMEJANZA FONÉTICA ACTUALIZA EL IMPEDIMENTO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.-**

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial al realizar el estudio de fondo de una marca respecto de la cual se solicitó su registro, debe analizar si existe confusión de tipo fonético, gráfico e ideológico, respecto de otras marcas, a efecto de determinar si es susceptible de registrarse. Por lo que si de su pronunciación se advierte que resulta similar en el golpe de voz a otra marca, se configura la causal de negativa de registro prevista en el artículo 90, fracción XVI, de la Ley de la Propiedad Industrial, sin que la variación de vocales y consonantes implique una distintividad fonética, puesto que este tipo de confusión se configura cuando las palabras se pronuncian en modo semejante.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/12/2011)

PRECEDENTES:

VI-P-SS-392
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 686/09-EPI-01-9/202/10-PL-02-10.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 24 de mayo de 2010, por unanimidad de 11 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. María del Consuelo Hernández Márquez.
(Tesis aprobada en sesión de 8 de septiembre de 2010)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año III. No. 35. Noviembre 2010. p. 157

VI-P-SS-456
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1739/09-EPI-01-5/942/10-PL-01-10.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 24 de noviembre de 2010, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrado Ponente: Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez.- Secretaria: Lic. Magdalena Judith Muñoz Ledo Belmonte.

(Tesis aprobada en sesión de 24 de noviembre de 2010)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año IV. No. 38. Febrero 2011. p. 214

VI-P-SS-455
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 719/08-EPI-01-4/1278/10-PL-03-10.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 22 de noviembre de 2010, por mayoría de 7 votos a favor, 1 voto con los puntos resolutivos y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretaria: Lic. Elizabeth Ortiz Guzmán.
(Tesis aprobada en sesión de 22 de noviembre de 2010)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año IV. No. 38. Febrero 2011. p. 214

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día dieciocho de mayo de dos mil once, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año IV. No. 42. Junio 2011. p. 26